

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Extraordinaria N°6374 celebrada el 29 de marzo del 2019****M-SJD-017-2019****❖ Según consta en Artículo Único Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Sr. Alejandro Li Glau y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio con fecha 11 de marzo del 2019 de las señoras Xinia Ramírez Berrocal, Ofelia Blanco Herrera, Guiselle Rivera Sanchez, solicitando desestimar procedimientos aperturados con base en las Relaciones de Hechos RH-004-2017 y RH-005-2017.
- b) Informar a las señoras Ramírez Berrocal, Blanco Herrera, Rivera Sánchez que la Junta Directiva no tiene la competencia para emitir criterio sobre prescripción.
- c) Informar a las señoras Ramírez Berrocal, Blanco Herrera, Rivera Sánchez que en la Sesión Extraordinaria N°6368, Artículo Único, Inciso 5), del 01 de marzo del 2019 y Sesión Ordinaria N°6372, Artículo II, Inciso 4), del 21 de marzo del 2019 esta Junta Directiva ordenó la contratación de un abogado con experiencia en derecho público y/o laboral, con amplia experiencia en procedimientos administrativos, para que se constituya Órgano Director y retome los procedimientos administrativos ordinarios relacionados con las Relaciones de Hechos RH-004-2017 y RH-005-2017 respectivamente, de manera tal que será ante ese Órgano Director que deberán interponer esta solicitud de prescripción y caducidad.

-----**ACUERDO FIRME**-----

**❖ Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Sr. Alejandro Li Glau y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Apegarse al manual de cargos con los requisitos para el cargo elaborado en el 2012 dentro del proceso de reestructuración el cual fue avalado y oficializado por MIDEPLAN y el cual determina los perfiles de puestos.
- b) La Junta Directiva considera que por las características técnicas el puesto las carreras que en su formación básica de licenciatura incorporan en su currículo formativo, con mayor profundidad, las herramientas dirigidas al manejo de regulación, normativa urbanística, definición de criterios de edificabilidad y desarrollo urbano, manejo cartográfico o sistemas de información geográfico son las tres carreras identificadas en el manual: Arquitectura, Ingeniería Civil o Geografía, sin que esto implique que profesionales de ciencias sociales no participen ni apoyen los procesos de planificación urbana territorial, por lo tanto, no acoge la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Retana Guido.

-----**ACUERDO FIRME**-----

**❖ Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Sr. Alejandro Li Glau y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Instruir al Director de Urbanismo y Vivienda para que, en conjunto y en coordinación con el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, elabore una propuesta dirigida a fortalecer, reactivar y aumentar el volumen del trámite de bonos de la Ley 9016 en el INVU como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda. **ACUERDO FIRME**
- b) La propuesta debe incluir: estrategia de atracción de interesados, estrategia de comunicación, vinculación de segmentos específicos, empresas para asociar, proyección de crecimiento. Plazo un mes. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir al Gerente General para que recopile los oficios de propuesta y los criterios respectivos emitidos a la fecha respecto a la propuesta de “créditos secos”. Plazo una semana. **ACUERDO FIRME**
- d) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para formular un estudio a lo externo de la institución para evaluar la factibilidad y el costo beneficio de la propuesta. **ACUERDO FIRME**
- e) Solicitar un informe al Departamento Administrativo Financiero sobre el saldo o posible financiamiento disponible para Expo Casa 2019. Plazo una semana **ACUERDO FIRME**
- f) Instruir al Director de Urbanismo y Vivienda para que, en conjunto con el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y la Presidencia Ejecutiva, con la asesoría de INAMU, elabore una propuesta de línea de crédito con perspectiva de género, dirigida a mujeres cabeza de hogar, de clase media, que pueda plantear una solución innovadora dentro del concepto de CrediINVU para ser presentado en Expo Casa, en el mes de agosto, del presente año. La propuesta debe incluir: identificación de fondos, estrategia de comunicación. Plazo quince días. **ACUERDO FIRME**
- g) Solicitar a la Subgerencia General la exposición detallada de cada línea de crédito en una próxima sesión a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- h) Remitir a la Comisión de Inversiones el informe SGG-218-2018 / DGPF-268-2018 y la explicación efectuada por la Subgerencia General en atención al punto g) del presente acuerdo, para que emita recomendaciones de ajuste para cada línea. Remitir a la Junta Directiva los resultados. **ACUERDO FIRME**

---

Última línea